

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA- UPME**



**MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS
LABORALES**

RESOLUCIÓN No. 477 octubre 28 de 2013

**Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de
Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de
la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME**

Bogotá, D.C.

INDICE

PLANTA GLOBAL	4
1. NIVEL DIRECTIVO	4
Oficina de Gestión de Proyecto de Fondos	4
2. NIVEL ASESOR	7
Secretaría General	7
3. NIVEL PROFESIONAL	10
Oficina de Gestión de la Información	10
Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos	16
Subdirección de Demanda	21
Subdirección de Hidrocarburos	28
Subdirección de Minería	39
Secretaría General	47
4. NIVEL TECNICO	54
Secretaría General	54

RESOLUCIÓN No. 0207 DEL

(27 OCT. 2013)

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA
- UPME,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante el Decreto 1258 de 2013 y en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2539 y 2772 de 2005

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005 "*por el cual se establece las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones*" establece que la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales se efectuara mediante resolución interna del jefe del respectivo organismo, de acuerdo con los lineamientos del manual general.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Ajustar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laboral adoptado mediante la Resolución No. 0204 de julio 9 de 2004, para algunos cargos que conforman la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, de conformidad con los Decretos 2772 de 2005 y 4476 de 2007, en lo que respecta a las contribuciones individuales y los requisitos de estudio, de la siguiente manera:

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

PLANTA GLOBAL

1. NIVEL DIRECTIVO

Oficina de Gestión de Proyecto de Fondos

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Jefe de Oficina
Código:	0137
Grado:	19
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir los planes, programas y proyectos relacionados con la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos para el desarrollo y aprovechamiento de los recursos del sector, de acuerdo con las normas vigentes y objetivos establecidos.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Asesorar a la Dirección en las actividades requeridas para que el Ministerio de Minas y Energía determine las políticas relacionadas con la planeación de la cobertura y universalización de los servicios de electricidad y gas natural. Apoyar a las subdirecciones técnicas en la elaboración de los planes de expansión de cobertura. Proponer los mecanismos y parámetros para asegurar la articulación de la ejecución de los proyectos de infraestructura con los planes de expansión. Consolidar la información relacionada con los proyectos que son financiados a través de los fondos administrados por el Ministerio de Minas y Energía. Apoyar la elaboración, publicación y divulgación de los planes y documentos de análisis realizados por la Unidad, así como, las memorias institucionales del sector minero energético. Conceptuar sobre la viabilidad técnica y financiera de los proyectos para ser financiados a través de los fondos administrados por el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con la delegación efectuada por este Ministerio. Revisar la formulación de los proyectos a ser financiados por el Gobierno en materia de minas y energía, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Minas y Energía y bajo los lineamientos de la Dirección. Prestar la asistencia y capacitación a las autoridades del orden territorial y demás agentes públicos y privados, para la formulación de proyectos que requieren recursos de cofinanciación para la energización rural y ampliación de la cobertura de electricidad y gas combustible y para proyectos de minería. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ol style="list-style-type: none"> El Director General en todas las actividades requeridas para realizar la evaluación de la viabilidad técnica y económica de los proyectos que opten por los recursos de cofinanciación en los sectores de energía eléctrica y gas combustible es asesorado de acuerdo a los requerimientos de la entidad. El estudio de viabilidad técnica y económica de los proyectos presentados por los entes territoriales y las empresas, que requieren financiamiento por parte de los fondos especiales para energización rural y ampliación de la cobertura de 	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>electricidad y gas combustible es realizado de acuerdo los lineamientos establecidos</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Las autoridades del orden territorial y demás agentes públicos y privados, en la formulación de proyectos que requieren recursos de cofinanciación para la energización rural y ampliación de la cobertura de electricidad y gas combustible son capacitadas de acuerdo a las directrices dadas por la entidad. 4. Los procesos de convocatorias públicas para la ejecución de los proyectos de transmisión y distribución de electricidad en el Sistema Interconectado Nacional son estructurados de acuerdo a los requerimientos establecidos 5. Los inversionistas e interventores de los proyectos ejecutados para la expansión de la infraestructura son seleccionados de acuerdo a los requerimientos dados por la entidad 6. Los mecanismos y parámetros de la ejecución de los proyectos de infraestructura son articulados con los planes de expansión de acuerdo a las directrices dadas por la entidad. 7. Los ajustes a la reglamentación de los procesos de convocatorias y a las normas técnicas, son analizadas, inidentificadas y propuestas de acuerdo a los lineamientos dados por la entidad. 8. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área. 9. La promoción de los proyectos energéticos a cargo de la UPME es realizada según las directrices establecidas en la entidad. 	
V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
<p>Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial. Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso. Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.</p>	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad y regulación relacionada con el sector energético 2. Planeamiento eléctrico o energético. 3. Evaluación técnica y económica de proyectos. 4. Visión económica nacional e internacional 5. Visión sectorial en el ámbito nacional e internacional. 6. Mercados de energía o minería. 	
VII. EVIDENCIAS	
<p>Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y competencias comportamentales. Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos. Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.</p>	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en Economía, Estadística, Matemáticas, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial Administrador de Empresas, Administrador Público o Finanzas y Relaciones Internacionales.</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

IX. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título Profesional en Economía, Estadística, Matemáticas, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial Administrador de Empresas, Administrador Público o Finanzas y Relaciones Internacionales. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada.



Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

2. NIVEL ASESOR

Secretaría General

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	16
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Dirección General
Cargo del jefe Inmediato:	Director General de Unidad Administrativa Especial
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar en la planeación, diseño y evaluación de los procedimientos relacionados con la gestión contractual y temas jurídicos a la Dirección General para cumplir con los objetivos institucionales, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable y los requerimientos establecidos.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear, ejecutar, evaluar y controlar los procesos de contratación en todas sus modalidades, bajo la dirección y orientación del Director General y/o Secretario General. 2. Asesorar jurídicamente a la entidad en la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con procesos precontractuales, contractuales, convenios propios de las funciones de la Unidad, así como en los Consejos, juntas, comités y demás instancias en los cuales sea delegado, en concordancia con la normatividad vigente. 3. Mantener actualizado y difundir el manual de contratación de la entidad. 4. Actualizar permanentemente el normograma de la Unidad, la base de datos de conceptos, jurisprudencia y doctrina relacionada con las actividades de la Unidad y velar por su difusión y actualización. 5. Asesorar la elaboración de los documentos, minutas, contratos y/o actos administrativos que deba expedir la entidad en temas precontractuales y contractuales para el buen funcionamiento de la Unidad de conformidad con el Plan de Contratación. 6. Efectuar el control de legalidad a los documentos, minutas, contratos y/o actos administrativos que deba expedir la entidad en temas precontractuales y contractuales para el buen funcionamiento de la Unidad de conformidad con el Plan de Contratación. 7. Aplicar líneas jurisprudenciales en los temas contractuales y con el fin de proceder, de conformidad con la jurisprudencia vigente. 8. Asesorar, diseñar y elaborar los convenios que la Unidad requiera para su adecuado funcionamiento. 9. Participar en la estructuración y evaluación jurídica de los términos de referencia y propuestas que se presenten en los procesos de contratación de la UPME para la adecuada ejecución del presupuesto, de acuerdo con los requerimientos de la Unidad. 10. Emitir conceptos e informes al Director de la Unidad y/o Secretario General inherentes al desarrollo de los procesos de contratación para cumplir con los objetivos misionales de la misma, de acuerdo con los lineamientos establecidos. 11. Proyectar las decisiones dentro de los procesos disciplinarios de competencia de la Dirección General con ocasión de la segunda instancia. 12. Asesorar y ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos y actuaciones que se instauren en contra de la Unidad o que ésta promueva y supervisar el trámite de los mismos para evitar que se lesionen los intereses jurídicos de la Unidad, de acuerdo a los términos establecidos. 	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>13. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área.</p> <p>14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>	
<p>IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)</p>	
<p>1. Los documentos precontractuales, contractuales, convenios firmados por la Unidad elaborados según la normativa vigente.</p> <p>2. Los actos administrativos analizados y proyectados proponen soluciones de mejoramiento al interior de la Unidad en condiciones de oportunidad y efectividad.</p> <p>3. Los actos administrativos revisados y avalados deciden situaciones legales de la Unidad en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>4. La delegación de la Representación Judicial ejercida le garantiza a la Unidad la defensa de los intereses jurídicos institucionales para el buen funcionamiento de la Unidad.</p> <p>5. La delegación de la Representación Extrajudicial ejercida le garantiza a la Unidad la defensa de los intereses jurídicos institucionales para cumplir con la buena marcha de la administración.</p> <p>6. Los fallos emitidos cumplen con la normatividad legal vigente para cada caso en concordancia con la delegación de la representación judicial.</p> <p>7. Los conceptos jurídicos analizados orientan al usuario en el momento de la toma de decisiones con un criterio claro y conciso.</p> <p>8. Los conceptos jurídicos revisados son el insumo para Implementar nuevas políticas al interior de la UPME.</p> <p>9. La información jurídica reportada en las bases de datos estatales sirven para hacer un seguimiento efectivo del cumplimiento de la normatividad vigente.</p> <p>10. Los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), contribuyen a la mejora continua de la gestión.</p> <p>11. La información jurídica reportada en las bases de datos estatales sirven para mantener actualizado e informado al usuario de los procesos en los que la Unidad intervenga.</p>	
<p>V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN</p>	
<p>Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial.</p> <p>Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso.</p> <p>Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.</p>	
<p>VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</p>	
<p>1. Normatividad relacionada con el sector minero energético.</p> <p>2. Derecho público</p> <p>3. Derecho constitucional</p> <p>4. Derecho administrativo</p> <p>5. Contratación estatal</p> <p>6. Control interno disciplinario</p> <p>7. Régimen del comercio exterior</p> <p>8. Herramientas ofimáticas</p>	
<p>VII. EVIDENCIAS</p>	
<p>Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y competencias comportamentales.</p> <p>Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos.</p> <p>Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.</p>	
<p>VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</p>	
<p>ESTUDIO</p>	<p>EXPERIENCIA</p>

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>Título Profesional en Derecho.</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>IX. ALTERNATIVA</p>	
<p>ESTUDIO</p>	<p>EXPERIENCIA</p>
<p>Título Profesional en Derecho.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Ochenta y Cinco (85) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

41

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

3. NIVEL PROFESIONAL

Oficina de Gestión de la Información

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Garantizar la actualización del sistema de información del sector de minero, aplicando las acciones estratégicas para la sostenibilidad de los sistemas de información misional y sectorial.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer mecanismos adecuados para obtener de manera oportuna y sistemática la información estratégica del sector minero de conformidad con las variables estratégicas. 2. Realizar la validación y análisis de la información del sector minero en concordancia con las demás áreas y entidades del sector. 3. Definir la información a ser georeferenciada para su paso a producción en el sistema de información de acuerdo a las demandas específicas del sector. 4. Apoyar el seguimiento de los planes, programas, proyectos y/o actividades técnicas de la Unidad, relacionadas con los flujos de información Minera establecidos en el Plan Operativo de la Subdirección de Información. 5. Apoyar los diferentes comités de información del sector minero en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, al interior de la Unidad y con los agentes del sector. 6. Efectuar el análisis y evaluación de los proyectos de sistematización georeferenciados que requieren las diferentes dependencias y entidades externas, a efectos de colaborar en su implementación en los tiempos establecidos. 7. Apoyar el modelamiento de datos georeferenciados, con el fin de interactuar con la bodega de datos del sistema. 8. Apoyar en el desarrollo temático y ajustes conceptuales del Sistema de Información Minero Colombiano – SIMCO –, haciendo seguimiento a la actualización y calidad de la información de dicho sistema. 9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por la unidad. 10. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área. 11. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que estén relacionadas con la naturaleza del cargo. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los mecanismos propuestos son adecuados para obtener de manera oportuna y sistemática la información estratégica del sector minero de conformidad con las variables estratégicas. 2. La información del sector minero es concordada con las demás áreas y entidades del sector y se realiza y valida según lineamientos recibidos. 3. La información definida para ser georeferenciada para su paso a producción en el sistema de información cumple con las demandas específicas del sector. 4. Los planes, programas, proyectos y/o actividades técnicas de la Unidad, relacionadas con los flujos de información minera establecidos en el Plan Operativo de la 	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>Subdirección de Información se les hace el seguimiento adecuado.</p> <p>5. Se apoyan los diferentes comités de información del sector minero en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, al interior de la Unidad y con los agentes del sector.</p> <p>6. Los proyectos de sistematización georeferenciados que requieren las diferentes dependencias y entidades externas se analizan y evalúan a efectos de colaborar en su implementación en los tiempos establecidos.</p> <p>7. Los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), contribuyen a la mejora continua de la gestión.</p> <p>8. Los informes de las actividades desarrolladas, preparadas y presentadas con la oportunidad y periodicidad requeridas por la Unidad.</p>	
V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
<p>Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial.</p> <p>Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso Planeación minera</p> <p>Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.</p>	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>1. Planes Nacionales de Desarrollo y Ordenamiento Minero</p> <p>2. Normatividad minera vigente.</p> <p>3. Entorno económico de la industria minera colombiana.</p>	
VII. EVIDENCIAS	
<p>Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y competencias comportamentales.</p> <p>Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos.</p> <p>Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.</p>	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Minas y Metalurgia Ingeniería Ambiental, Ingeniería Catastral y Geodesta, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Física, Ingeniería Matemática, Ingeniería Financiera, Economía, Física, Química, Biología, Geología, Finanzas y Relaciones Internacionales, Administrador de Empresas, Geografía, Matemáticas o Estadística.</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
IX. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Minas y Metalurgia Ingeniería Ambiental, Ingeniería Catastral y Geodesta, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Física, Ingeniería Matemática,</p>	<p>Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>Ingeniería Financiera, Economía, Física, Química, Biología, Geología, Finanzas y Relaciones Internacionales, Administrador de Empresas, Geografía, Matemáticas o Estadística.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	
--	--



Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional especializado
Código:	2028
Grado:	15
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión Directa
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Gestionar la comunicación interna y externa de la Entidad y realizar la divulgación de la información sectorial en coordinación con las demás áreas de la Entidad.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el Instructivo Oficial de Políticas de Comunicación y el Plan de Comunicación Pública, de acuerdo con los objetivos de la Unidad. 2. Preparar las publicaciones de los documentos, de conformidad con las competencias de la Unidad. 3. Preparar y asistir a los eventos que requiera la Unidad, con ocasión a los requerimientos de la Dirección General. 4. Identificar a diario la información de prensa que concierne a la Unidad para determinar su impacto y pertinencia, en el marco del Plan de Comunicación Pública. 5. Identificar el material de prensa como comunicados, presentaciones, columnas de opinión y demás material de apoyo para ser publicados en las carteleras e Intranet de la Unidad, en el marco del Plan de Comunicación Pública. 6. Resolver las dudas y solicitudes de comunicación de la Dirección General, de conformidad con los objetivos de la entidad. 7. Asesorar la ejecución de las actividades de conformidad con los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad vigente del Ministerio de Minas y Energía y las disposiciones generales sobre la materia. 8. Preparar y presentar informes según los requerimientos de la Dirección General y las demás entidades que los soliciten, en concordancia con los términos establecidos. 9. Apoyar las actividades y tareas tendientes a la correcta ejecución del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, según directrices de la Unidad. 10. Asistir a los comités directivos y demás reuniones internas que realice e indique el Director General, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 11. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área. 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Instructivo Oficial de Políticas de Comunicación y el Plan de Comunicación Pública son elaborados, de acuerdo con los objetivos de la Unidad. 2. El material de prensa como comunicados, presentaciones, columnas de opinión y demás material de apoyo para ser publicados en las carteleras e Intranet de la Unidad es identificado, según los parámetros del Plan de Comunicación Pública. 3. Las dudas y solicitudes de comunicación de la Dirección General son resueltas, de conformidad con los objetivos de la entidad. 4. Las publicaciones de los documentos son preparados, de conformidad con las competencias de la Unidad. 5. Los eventos requeridos por la Unidad son preparados y asistidos, con ocasión a los requerimientos de la Dirección General. 	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>6. La información de prensa que concierne a la Unidad para determinar su impacto y pertinencia identificada a diario, está de acuerdo con los parámetros del Plan de Comunicación Pública.</p> <p>7. La ejecución de las actividades es asesorada de conformidad con los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad vigente del Ministerio de Minas y Energía y las disposiciones generales sobre la materia.</p> <p>8. Los informes son preparados y presentados según los requerimientos de la Dirección General y las demás entidades que los solicitan, en concordancia con los términos establecidos.</p> <p>9. Los comités sectoriales y demás reuniones internas asistidas, están de acuerdo con los procedimientos establecidos.</p> <p>10. Las actividades y tareas que se ejecutan están encaminadas al logro de la correcta ejecución del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.</p> <p>11. Los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), contribuyen a la mejora continua de la gestión.</p>	
V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
<p>Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial.</p> <p>Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso.</p> <p>Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.</p>	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>1. Técnicas de Comunicación.</p> <p>2. Redacción y edición de documentos</p> <p>3. Organización de eventos y protocolo</p> <p>4. Informática nivel intermedio.</p> <p>5. Decreto 1151 de 2008 (Estrategia Gobierno en Línea).</p> <p>6. Decreto 2623 julio de 2009 (Creación del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano).</p> <p>7. CONPES 3649 del 15 de marzo de 2010.</p>	
VII. EVIDENCIAS	
<p>Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y competencias comportamentales.</p> <p>Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos.</p> <p>Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.</p>	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Finanzas y Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas, Derecho, Administración Públicas, Administrador de Empresas, Sociología o Psicología.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
IX. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>Título Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Finanzas y Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas, Derecho, Administración Públicas, Administrador de Empresas, Sociología o Psicología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
--	--



Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	23
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique e empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Gestionar y coordinar la evaluación técnica, económica y financiera de los proyectos para ser financiados a través de los fondos de apoyo financiero para la energización de conformidad con la normatividad vigente.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y participar en la formulación y elaboración del plan de expansión de la cobertura del servicio público de energía eléctrica. 2. Participar en los estudios y análisis necesarios para el establecimiento de la cobertura de los servicios públicos energéticos. 3. Elaborar, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía y los entes territoriales, los planes, programas y proyectos de la infraestructura energética para las zonas no interconectadas. 4. Gestionar la evaluación técnica, económica y financiera de los proyectos que solicitan recursos de los diferentes fondos de inversión de acuerdo con la normatividad vigente. 5. Proponer y adoptar los criterios de evaluación técnica, económica y financiera de los proyectos presentados por los entes territoriales y las empresas de servicios públicos que optan por financiación de los diferentes fondos de inversión en concordancia con los principios consignados en la normatividad vigente. 6. Brindar asesoría técnica personalizada a interesados en los diferentes proyectos y dar capacitación a entes territoriales sobre la formulación de proyectos que permita una adecuada estructuración de los mismos así como una celeridad en el proceso de evaluación, de acuerdo al procedimiento establecido por la entidad. 7. Proyectar, organizar y presentar los informes respectivos sobre gestión de los diferentes fondos de financiación de proyectos de energización de acuerdo con la normatividad vigente. 8. Evaluar documentos sobre cooperación internacional para facilitar el establecimiento de las políticas relativas a la participación del sector y gestionar propuestas de reglamentación para la utilización de dichos recursos de financiación en proyectos de energización, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. 9. Identificar las variables claves (económicas, sociales, tecnológicas, ambientales, políticas, normativas, etc.) que afectan los precios, oferta y demanda de los hidrocarburos en Colombia y establecer las relaciones de influencia y dependencia entre las variables identificadas. 10. Formular programas para el desarrollo de políticas enfocadas a garantizar el abastecimiento energético del país, promoviendo el mayor beneficio social y la sustentabilidad a largo plazo. 11. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área. 12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
1. Los proyectos evaluados están acorde con la normatividad vigente en cada uno de	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

- los sectores y coadyuvan al cumplimiento de las metas fijadas por el Plan Nacional de Desarrollo en materia de prestación de servicios públicos.
2. Las visitas de campo realizadas permiten validar la información del trazado de la red y los beneficiarios existentes de conformidad con los criterios establecidos.
 3. Los criterios adoptados de evaluación técnica, económica y financiera de los proyectos presentados en concordancia con los principios consignados en la normatividad vigente.
 4. Los formatos, aplicativos mejorados, precios e información sobre proyectos actualizados, acordes con la normatividad vigente evidencian la gestión realizada.
 5. La asesoría técnica personalizada brindada a interesados en los diferentes proyectos corrobora la adecuada estructuración de los mismos así como la celeridad en el proceso de evaluación.
 6. La capacitación realizada a entes territoriales permite divulgar la existencia de los diferentes fondos y facilita la estructuración y formulación de los proyectos en concordancia con la normatividad vigente.
 7. Los informes elaborados sobre gestión de los diferentes fondos de financiación de proyectos de energización de acuerdo con la normatividad vigente.
 8. Las publicaciones realizadas sobre presentación, estructuración y formulación de proyectos de energización en concordancia con la normatividad vigente.
 9. Las propuestas y documentos evaluados de Cooperación Internacional, facilitan la toma de decisiones sobre la participación del país en proyectos internacionales.
 10. Las propuestas de reglamentación gestionadas para la utilización de los recursos de financiación en proyectos de energización coadyuvan en el cumplimiento de las metas fijadas por el Plan Nacional de Desarrollo en materia de prestación de servicios públicos.
 11. Las actas de comités de reuniones asistidas evidencian la gestión realizada en el marco del plan operativo.
 12. Los estudios realizados a través de supervisión de contratos permiten plantear propuestas para la optimización de los diversos recursos.
 13. Los conceptos técnicos elaborados que se requieran para atender las solicitudes que formulen los usuarios internos y externos según lo establecido en la normatividad vigente.
 14. Los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), contribuyen a la mejora continua de la gestión.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial.

Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso.

Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Básico sobre obras eléctricas y gas natural.
2. Básico detallado del mercado de bienes y servicios para la construcción de obras eléctricas y gas natural;
3. Presupuestos en proyectos eléctricos y gas natural;
4. Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión.
5. Normatividad que rige el manejo del Fondo FAZNI; Fondo FAER, Fondo PRONE Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas y Sistema General de Regalías.
6. Leyes 141, 142 y 143 de 1994, Ley 401 de 1997 y decretos reglamentarios.
7. Economía energética
8. Regulación energética
Banco de Proyectos de Inversión, BPIN.

VII. EVIDENCIAS

Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y competencias comportamentales.

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos. Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.</p>	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecatrónica, Matemáticas, Estadística, Administración de Empresas, Administración Pública o Economía.</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
IX. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecatrónica, Matemáticas, Estadística, Administración de Empresas, Administración Pública o Economía</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	11
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Elaborar la evaluación técnica, económica y financiera de los proyectos energéticos de inversión que buscan financiación por parte de los diferentes fondos de apoyo financiero de conformidad con la normatividad vigente.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptuar sobre las evaluaciones técnicas, económicas y financieras de los proyectos, de minería y energéticos, de inversión que optan por recursos de los diferentes fondos de apoyo financiero, en concordancia con la normatividad vigente. 2. Actualizar las diferentes herramientas computacionales con que cuenta la Unidad en cuanto a la gestión de proyectos que permita la divulgación al público en general, en concordancia con la política del Gobierno. 3. Adelantar la atención técnica personalizada de los diferentes proyectos de inversión que permita una adecuada estructuración de los mismos así como una celeridad en el proceso de evaluación. 4. Apoyar las actividades desarrolladas en materia de planeación de las Zonas No Interconectadas. 5. Elaborar informes, presentaciones y demás documentos requeridos para apoyar la capacitación a entes territoriales sobre las metodologías utilizadas para la formulación de proyectos de los diferentes fondos de inversión que coadyuve en las opciones que puede optar dichos entes para financiar los proyectos energéticos requeridos en sus áreas de jurisdicción. 6. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área. 7. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación efectuada en las evaluaciones técnicas, económicas y financieras de los proyectos energéticos están en concordancia con la normatividad vigente en cada uno de los sectores y coadyuvan al cumplimiento de las metas fijadas por el Plan Nacional de Desarrollo en materia de prestación de servicios públicos. 2. Las visitas de campo realizadas permiten validar la información del trazado de la red y los beneficiarios existentes de conformidad con los criterios establecidos. 3. Aplicativo de fondos actualizado que permita la gestión y la divulgación al público en general sobre los diversos tipos de proyectos, en concordancia con la política del Gobierno. 4. Herramientas computacionales utilizadas agilizan la gestión de proyectos de los diversos fondos de inversión, en concordancia con las directivas del Gobierno en Línea. 5. Asesoría técnica efectuada a interesados en los diferentes proyectos se evidencia en el mejoramiento de la estructuración de los mismos. 6. También, la asesoría técnica realizada permite disminuir el tiempo en el proceso de evaluación como parte del mejoramiento del sistema de gestión de calidad de la entidad. 7. Presentaciones y demás documentos elaborados como apoyo a la capacitación a entes territoriales permiten divulgar la existencia de los diferentes fondos y 	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>suministran herramientas para la estructuración y formulación de los proyectos en concordancia con la normatividad vigente.</p> <p>8. Informes elaborados sobre gestión de los diferentes fondos de financiación de proyectos de energización de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>9. Actas de comités de reuniones asistidas evidencian la gestión realizada en el marco del plan operativo.</p> <p>10. Estudios realizados a través de supervisión de contratos permiten plantear propuestas para la optimización de los diversos recursos.</p> <p>11. Conceptos técnicos elaborados que se requieran para atender las solicitudes que formulen los usuarios internos y externos según lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>12. Los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), contribuyen a la mejora continua de la gestión.</p>	
V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
<p>Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial.</p> <p>Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso.</p> <p>Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.</p>	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>1. Normatividad sobre fondos de inversión en energía</p> <p>2. Evaluación de proyectos</p> <p>3. Banco de Proyectos de Inversión, BPIN.</p>	
VII. EVIDENCIAS	
<p>Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y competencias comportamentales.</p> <p>Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos.</p> <p>Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.</p>	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Física, Economía, Matemáticas, Estadística, Administración Pública o Administración de Empresas.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
IX. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Física, Economía, Matemáticas, Estadística, Administración Pública o Administración de Empresas.</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

Subdirección de Demanda

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Elaborar proyecciones de demanda integral por energéticos a corto y largo plazo, por sector empleando usos de la energía y modelos energéticos para realizar el análisis a escala Nacional y Regional incluida las transacciones internacionales y así hacer seguimiento y producir acciones de mejora.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y construir los modelos para proyección de demanda de los diferentes energéticos, empleando diferentes técnicas analíticas, econométricas y de simulación. 2. Evaluar las variables que afectan la demanda energética y realizar análisis transversales en el tiempo de la demanda de los diferentes energéticos. 3. Elaborar proyecciones de demanda integral por energético, a corto y largo plazo, por sector, a escala nacional y regional incluidas las transacciones internacionales y realizar su seguimiento. 4. Propiciar la participación de los diferentes agentes para incorporar su perspectiva dentro la evolución de la demanda. 5. Realizar investigaciones y análisis sobre la evolución tecnológica que pueda afectar la demanda de energética. 6. Conocer sobre las diferentes alternativas de suministro energético. 7. Realizar análisis regulatorios para el sector Minero-energético y colaborar en la elaboración del plan de abastecimiento de energéticos para las actividades económicas nacionales. 8. Incluir el impacto de programas de Uso racional de energía dentro de la demanda energética. 9. Elaborar proyecciones de variables como precios de energéticos y demás insumos necesarios para alimentar los modelos de proyección integrada de energía. 10. Asistir en representación de la Unidad de Planeación Minero Energética a reuniones y comités del sector, cuando sea convocado o delegado. 11. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área. 12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las proyecciones de demanda obtenidas toman en cuenta el comportamiento para el país proyectado por los organismos estatales y la perspectiva de los diferentes agentes involucrados. 2. La proyección de demanda responden al uso óptimo de las herramientas con que cuenta la UPME y al conocimiento especializado de su personal. 3. Las proyecciones de demanda energética presentadas predicen los requerimientos de infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades de la población. 4. El seguimiento a la demanda está de acuerdo con las políticas establecidas por la Unidad en esta materia. 5. Los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), contribuyen a la mejora continua de la gestión. 	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
<p>Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial. Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso. Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.</p>	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Básico en el manejo de herramientas de corte analítico para el modelamiento de la demanda de energía como el LEAP, ENPEP, MESSAGE. 2. Programas econométricos tales como el Forecast Pro, Eviews, SCA. 3. Básico en el manejo de herramientas para modelamiento por simulación de electricidad y gas natural. 4. Básico en tecnologías de suministro energético, tanto convencional como no convencional. 5. Básico de macro y microeconomía. 6. Metodologías para estimación de precios de los energéticos 7. Básico sobre las cadenas de suministro de combustibles derivados del petróleo, gas natural y electricidad. 	
VII. EVIDENCIAS	
<p>Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y competencias comportamentales. Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos. Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.</p>	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Industrial, Economía, Matemáticas o Estadística.</p> <p>Título de Postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
IX. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Industrial, Economía, Matemáticas o Estadística.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Efectuar evaluaciones financieras de políticas y medidas de eficiencia energética que ayuden a la formulación de programas de promoción del sector energético colombiano, de acuerdo con la normativa vigente.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar evaluaciones financieras de políticas y medidas de eficiencia energética. 2. Asistir en la proyección de los estudios necesarios para la formulación de programas de promoción del sector energético y participar en el desarrollo de los mismos de acuerdo a las demandas específicas del sector. 3. Efectuar el modelamiento de la estructura de consumo en relación a las fuentes energéticas y participación en la configuración analítica de la prospectiva integral de largo plazo del sector energético de acuerdo a los procedimientos establecidos. 4. Participar en la elaboración del Plan Energético Nacional (PEN) dentro de la entidad y con los demás agentes del sector, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección General. 5. Realizar labores administrativas y de coordinación entre funcionarios de la subdirección con el fin de brindar satisfacción a los usuarios internos de la unidad. 6. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área. 7. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que están acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los estudios sobre coyuntura y prospectiva energética colombiana efectuados sirven para definir programas y políticas de promoción del sector en relación con el desarrollo productivo de los sectores económicos, el bienestar social de la población y el uso óptimo de los recursos naturales. 2. La evaluación de las necesidades energéticas del país realizada ayuda a trazar los planes de expansión de la infraestructura energética y a asegurar el suministro eficiente de estos recursos entre los sectores productivos y la población en general. 3. El Plan Energético Nacional (PEN) elaborado de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General es útil para la formulación de propuestas de desarrollo de la política energética de Estado en el largo plazo, y es concurrente con el crecimiento económico, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental y de los recursos naturales. 4. Las publicaciones y presentaciones relacionadas con la situación y prospectiva del sector energético colombiano efectuadas permiten conocer la evolución del sector, los problemas a superar, las acciones de las agencias públicas y privadas y sus oportunidades de desarrollo. 5. Los conceptos técnicos y solicitudes de información atendidas brindan la información necesaria a los agentes del sector y público en general para orientar sus actividades. 6. El planeamiento y seguimiento efectuado a los proyectos de inversión desarrollados en el área permite que se usen de manera eficiente y efectiva los recursos públicos para obtener la mejor información y alcanzar los objetivos de la entidad. 7. Los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), contribuyen a la mejora continua de la gestión. 	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial.	
Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso.	
Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Política energética colombiana. 2. Cadenas productivas y comerciales de los energéticos antes mencionados. 3. Contexto del sector energético nacional. 4. Estadística y teoría económica. 5. Manejo de software energético y estadístico. 	
VII. EVIDENCIAS	
Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y competencias comportamentales.	
Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos.	
Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Financiera, Ingeniería Matemática, Matemáticas, Estadística, Economía, Administrador Financiero, Administración de Empresas o Administración Pública.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en relación con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
IX. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Financiera, Ingeniería Matemática, Matemáticas, Estadística, Economía, Administrador Financiero, Administración de Empresas o Administración Pública.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar la elaboración de las proyecciones de demanda a corto y largo plazo para identificar los requerimientos energéticos de la población y los agentes económicos del país.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar las proyecciones de requerimientos energéticos realizadas por la Unidad como soporte de los análisis de las necesidades de abastecimiento de la economía colombiana. 2. Apoyar la elaboración de las publicaciones y documentos de la Unidad en los temas relacionados con las proyecciones de los requerimientos energéticos en la economía colombiana. 3. Apoyar en la proyección de los estudios necesarios para la formulación de programas de promoción del sector energético y participar en el desarrollo de los mismos de acuerdo a las demandas específicas del sector. 4. Apoyar el diseño de los diferentes modelos para la proyección de la demanda de los energéticos, empleando técnicas analíticas y análisis estadísticos. 5. Apoyar las investigaciones y análisis sobre la evolución tecnológica que pueda afectar la demanda de energética. 6. Hacer la evaluación técnica de la política y las medidas de la demanda de energéticos en Colombia. 7. Apoyar los estudios e investigaciones que permitan modelar la demanda de los energéticos en el contexto Nacional e Internacional, según los lineamientos dados por la Unidad. 8. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por la unidad. 9. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área. 10. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que están acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La recopilación de las proyecciones de requerimientos energéticos realizadas por la Unidad sirven como soporte para analizar las necesidades de abastecimiento de la economía colombiana. 2. El apoyo en la elaboración de las publicaciones y documentos de la Unidad en los temas relacionados con las proyecciones de los requerimientos energéticos en la economía colombiana cumple con los requerimientos de la Entidad. 3. El apoyo en la proyección de los estudios sirve para la formulación de programas de promoción del sector energético. 4. El diseño de los diferentes modelos para la proyección de la demanda de los energéticos se realiza empleando técnicas analíticas y análisis estadísticos. 5. Se adelantan las investigaciones y análisis sobre la evolución tecnológica que puede afectar la demanda de energética. 6. La evaluación técnica de la política y las medidas de la demanda de energéticos en Colombia se hace según lineamientos de la Unidad. 	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>7. El apoyo en la elaboración de los estudios e investigaciones que permitan modelar la demanda de los energéticos en el contexto Nacional e Internacional se adelanta según los lineamientos dados por la Unidad.</p> <p>8. Los informes de las actividades desarrolladas, preparadas y presentadas con la oportunidad y periodicidad requeridas por la Unidad.</p> <p>9. Los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), contribuyen a la mejora continua de la gestión.</p>	
V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
<p>Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial.</p> <p>Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso Planeación minera</p> <p>Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.</p>	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>1. Políticas y Planes Nacionales en materia energética</p> <p>2. Planeamiento energético integral</p> <p>3. Marco legal colombiano de eficiencia energética</p> <p>4. Contexto del sector energético nacional</p> <p>5. Tecnologías para el uso eficiente de la energía</p> <p>6. Tendencias internacionales en eficiencia energética y uso de nuevos energéticos en el lado de la demanda.</p> <p>7. Cadenas productivas y comerciales de los energéticos antes mencionados.</p> <p>8. Normativa relacionada.</p> <p>9. Estadística y teoría económica.</p>	
VII. EVIDENCIAS	
<p>Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y competencias comportamentales.</p> <p>Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos.</p> <p>Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.</p>	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título universitario en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Matemática, Estadística, Física, Química, Finanzas y Relaciones Internacionales, Economía, Administración Pública o Administración de Empresas.</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
IX. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título universitario en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Matemática, Estadística, Física, Química, Finanzas y Relaciones Internacionales, Economía, Administración Pública o Administración de Empresas.</p> <p>Título de postgrado en modalidad de</p>	<p>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
---	--

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

Subdirección de Hidrocarburos

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
No. de cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Definir alternativas para el abastecimiento de gas combustible bajo criterios de sostenibilidad y confiabilidad, acordes con las políticas de desarrollo del país, las necesidades de la población y los actores económicos.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar análisis y estudios tendientes a la formulación de planes de suministro y transporte de gas combustible, convencional y no convencional, con la participación de las autoridades y agentes involucrados. 2. Realizar el plan indicativo de abastecimiento de gas natural con base en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Minas y Energía y proponer estrategias para satisfacer los requerimientos de la población. 3. Realizar evaluación, análisis y seguimiento a mercados regionales, nacionales e internacionales para promover el posicionamiento del gas combustible dentro de la canasta energética nacional como un energético excepcional bajo criterios de sostenibilidad y confiabilidad. 4. Diseñar estudios para la formulación alternativas de suministro y transporte de gas combustible que propendan por el óptimo abastecimiento del país. 5. Participar en la elaboración de las proyecciones de precios de gas combustible para los sectores de consumo, como instrumento para la toma de decisiones de los agentes. 6. Participar en la realización de estudios y análisis que faciliten la determinación del potencial de hidrocarburos convencionales y no convencionales por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH. 7. Participar en los estudios y análisis realizados para la elaboración de las proyecciones de precios de gas combustible para los sectores de consumo. 8. Desarrollar investigaciones sobre los mercados nacionales e internacionales de gas combustible para determinar estrategias de desarrollo del sector e identificar oportunidades de inversión. 9. Diseñar y presentar planes y programas para incentivar los usos alternativos del GLP, como estrategia para mejorar la matriz de consumo de energía en el país. 10. Desarrollar herramientas que propicien la estructuración de políticas del sector GLP, con miras a ser involucradas dentro del Plan Energético Nacional. 11. Participar en la realización de estudios tendientes a la formulación y elaboración del Plan Energético Nacional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y demás planes subsectoriales, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía y los agentes públicos y privados. 12. Apoyar la elaboración, publicación y divulgación de los planes y documentos de análisis realizados por la Subdirección, así como, las memorias institucionales del sector minero energético. 13. Asistir en representación de la Unidad en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea convocado o delegado, para contribuir con su conocimiento sobre los temas asignados. 14. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), para contribuir 	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>con el logro de los objetivos del área.</p> <p>15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>	
<p>IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. En la realización del análisis y estudios tendientes a la formulación de planes de suministro y transporte de gas combustible, convencional y no convencional, participan las autoridades y agentes involucrados. 2. El plan indicativo de abastecimiento de gas natural se realiza con base en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Minas y Energía y se proponen estrategias para satisfacer los requerimientos de la población. 3. La evaluación, análisis y seguimiento realizado a los mercados regionales, nacionales e internacionales promueven el posicionamiento del gas combustible dentro de la canasta energética nacional como un energético excepcional bajo criterios de sostenibilidad y confiabilidad. 4. Los estudios diseñados para la formulación de alternativas de suministro y transporte de gas combustible propendan por el óptimo abastecimiento del país. 5. Se participa en la elaboración de las proyecciones de precios de gas combustible para los sectores de consumo, como instrumento para la toma de decisiones de los agentes. 6. Se participa en la realización de estudios y análisis que faciliten la determinación del potencial de hidrocarburos convencionales y no convencionales por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH. 7. Los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), contribuyen a la mejora continua de la gestión. 	
<p>V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN</p>	
<p>Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial</p> <p>Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso.</p> <p>Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.</p>	
<p>VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Básico de oferta y demanda del sistema integrado de gas natural del país. 2. Básico sobre las cadenas de suministro de combustibles derivados del petróleo, gas natural y electricidad. 3. Básico de econometría, macro y microeconomía. 4. Básico en el manejo de herramientas de corte analítico para el modelamiento energético como SDDP, ENPEP, MESSAGE, TGNET o TLNET. 5. Básico en programas econométricos tales como el Forecast Pro, Eviews o SCA. 	
<p>VII. EVIDENCIAS</p>	
<p>Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y competencias comportamentales.</p> <p>Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos</p> <p>Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.</p>	
<p>VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</p>	
<p>ESTUDIO</p>	<p>EXPERIENCIA</p>
<p>Título Profesional en Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Energía, Ingeniería de Minas, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Matemática, Física, Matemáticas, Estadística, Administración Pública, Administración de Empresas o Economía.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título de Postgrado en la modalidad de</p>	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	
IX. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Energía, Ingeniería de Minas, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Matemática, Física, Matemáticas, Estadística, Administración Pública, Administración de Empresas o Economía.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar la realización de los análisis de coyuntura y política energética para garantizar el abastecimiento energético del país, en materia de hidrocarburos, a mediano y largo plazo, teniendo en cuenta los recursos existentes con criterios de sustentabilidad.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar los modelos matemáticos que faciliten la realización de análisis de coyuntura y política energética para garantizar el abastecimiento energético del país en materia de hidrocarburos. 2. Apoyar el desarrollo de los modelos de coordinación entre el sector de hidrocarburos y otros sectores energéticos. 3. Elaborar análisis de coyuntura del subsector de hidrocarburos frente a eventos que puedan afectarlo (anomalías climáticas, entrada y salida de elementos del sistema o de nuevas cargas). 4. Apoyar la elaboración de los planes indicativos de abastecimiento de hidrocarburos con base en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Minas y Energía y proponer estrategias para satisfacer los requerimientos de la población. 5. Participar en la definición de los mecanismos para la elaboración de la proyección de precios de los combustibles líquidos, gas combustible y biocombustibles para los sectores de consumo. 6. Elaborar los estudios de manera coordinada con las demás áreas de la UPME para analizar el sistema energético en su conjunto y proponer medidas a seguir para asegurar el abastecimiento energético. 7. Ejecutar las labores encaminadas a la elaboración el Plan Energético Nacional y promover el desarrollo de sus propuestas de políticas. 8. Participar en la formulación de programas para el desarrollo de políticas enfocadas a garantizar el abastecimiento energético del país, promoviendo el mayor beneficio social y la sustentabilidad a largo plazo. 9. Participar en la realización de estudios tendientes a la formulación y elaboración del Plan Energético Nacional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y demás planes subsectoriales, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía y los agentes públicos y privados. 10. Apoyar la elaboración, publicación y divulgación de los planes y documentos de análisis realizados por la Subdirección, así como, las memorias institucionales del sector minero energético. 11. Asistir en representación de la Unidad de Planeación Minero Energética a reuniones y comités del sector, cuando sea convocado o delegado. 12. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área. 13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El apoyo en la construcción de modelos matemáticos facilitan la realización de análisis de coyuntura y política energética que garantizan el abastecimiento energético del país en materia de hidrocarburos. 2. El análisis de coyuntura del subsector de hidrocarburos se desarrolla frente a 	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>eventos que puedan afectarlo (anomalías climáticas, entrada y salida de elementos del sistema o de nuevas cargas).</p> <p>3. La elaboración de los planes indicativos de abastecimiento de hidrocarburos se hacen con base en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Minas y Energía y se proponen estrategias para satisfacer los requerimientos de la población.</p> <p>4. Los diagnósticos y estudios realizados contribuyen al desarrollo del subsector de hidrocarburos de la economía y la sociedad en un marco de sostenibilidad.</p> <p>5. Se participa en la definición de los mecanismos para la elaboración de la proyección de precios de los combustibles líquidos, gas combustible y biocombustibles para los sectores de consumo.</p> <p>6. El diseño y desarrollo de los estudios se adelantan de manera coordinada con las demás áreas de la UPME para analizar el sistema energético en su conjunto y proponer medidas a seguir para asegurar el abastecimiento energético.</p> <p>7. Los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), contribuyen a la mejora continua de la gestión.</p>	
V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
<p>Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial</p> <p>Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso.</p> <p>Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.</p>	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>1. Básico de oferta y demanda del sistema integrado de gas natural del país.</p> <p>2. Básico sobre las cadenas de suministro de combustibles derivados del petróleo, gas natural y electricidad.</p> <p>3. Básico de econometría, macro y microeconomía.</p> <p>4. Básico en el manejo de herramientas de corte analítico para el modelamiento energético como SDDP, ENPEP, MESSAGE, TGNET o TLNET.</p> <p>5. Básico en programas econométricos tales como el Forecast Pro, Eviews o SCA.</p>	
VII. EVIDENCIAS	
<p>Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y competencias comportamentales.</p> <p>Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos</p> <p>Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.</p>	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Energía, Ingeniería de Minas, Física, Matemáticas, Estadística, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas o Finanzas y Relaciones Internacionales.</p> <p>Título de Postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
IX. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>Título Profesional en Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Energía, Ingeniería de Minas, Física, Matemáticas, Estadística, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas o Finanzas y Relaciones Internacionales.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
---	---



Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Definir alternativas para el abastecimiento de petróleo y combustibles líquidos bajo criterios de confiabilidad y sostenibilidad, acordes con las políticas de desarrollo del país y los requerimientos del mismo.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar estudios e investigaciones para proponer alternativas de suministro y transporte de petróleo y combustibles líquidos que propendan por el óptimo abastecimiento del país; 2. Realizar análisis, evaluaciones y seguimiento a los mercados nacionales e internacionales del petróleo y combustibles líquidos para determinar estrategias de desarrollo del sector e identificar oportunidades de inversión; 3. Realizar análisis y seguimiento del comportamiento del mercado mayorista y minorista en todas las actividades de la cadena de distribución de los combustibles líquidos derivados del petróleo y biocombustibles. 4. Establecer los volúmenes máximos de combustible líquidos derivados del petróleo con beneficio tributario. 5. Participar en la elaboración y actualización de los planes y documentos sectoriales; 6. Apoyar la elaboración, publicación y divulgación de los planes y documentos de análisis realizados por la Subdirección, así como, las memorias institucionales del sector minero energético. 7. Asistir en representación de la Unidad en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea convocado o delegado, para contribuir con su conocimiento sobre los temas asignados. 8. Participar en la realización de estudios tendientes a la formulación y elaboración del Plan Energético Nacional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y demás planes subsectoriales, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía y los agentes públicos y privados. 9. Apoyar la elaboración, publicación y divulgación de los planes y documentos de análisis realizados por la Subdirección, así como, las memorias institucionales del sector minero energético. 10. Asistir en representación de la Unidad en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea convocado o delegado, para contribuir con su conocimiento sobre los temas asignados. 11. Conceptuar sobre las evaluaciones técnicas, económicas y financieras de proyectos energéticos, de inversión que optan por recursos de los diferentes fondos financieros de conformidad con la reglamentación vigente. 12. Desarrollar metodologías de evaluación técnica y económica a los planes energéticos. 13. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área. 14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
1. Los conceptos técnicos emitidos sobre los recursos de reposición interpuestos por	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>los usuarios, se ajustan a las normas legales vigentes y satisfacen las necesidades de información requeridas por los agentes.</p> <p>2. Los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), contribuyen a la mejora continua de la gestión.</p> <p>3. Las bases de datos son actualizadas oportunamente permitiendo un adecuado seguimiento al mercado de combustibles en zonas de frontera.</p> <p>4. Los actos administrativos emitidos por la unidad obedecen a la política de desarrollo en zonas aisladas y se ajustan a las normas legales vigentes.</p> <p>5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>	
V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
<p>Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial.</p> <p>Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso.</p> <p>Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.</p>	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>1. Plan Nacional de Desarrollo</p> <p>2. Conocimiento de la cadena de comercialización de combustibles líquidos.</p> <p>3. Normatividad técnica y regulatoria Colombiana de petróleo y combustibles líquidos.</p> <p>4. Estructura de precios de la gasolina y el ACPM y de la metodología de cálculo de los precios para venta a usuario final.</p> <p>5. Manejo de herramientas de simulación del sistema de transporte de petróleo y combustibles líquidos.</p> <p>6. Manejo de Herramientas office.</p> <p>7. Conocimiento en estadística y de métodos de proyección.</p>	
VII. EVIDENCIAS	
<p>Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y competencias comportamentales.</p> <p>Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos.</p> <p>Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.</p>	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Energía, Ingeniería Financiera, Finanzas y Relaciones Internacionales, Administración Financiera, Administración Pública, Administración de Empresas, Matemáticas, Estadística, Física o Economía.</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
IX. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>Título Profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Energía, Ingeniería Financiera, Finanzas y Relaciones Internacionales, Administración Financiera, Administración Pública, Administración de Empresas, Matemáticas, Estadística, Física o Economía.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
--	---

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación de Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	11
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Elaborar la presentación de la información actualizada sobre la evaluación de precios de combustibles para tomar decisiones de inversión y analizar los programas y proyectos relacionados con el área de Hidrocarburos.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y analizar los volúmenes, los precios y los costos de las importaciones y exportaciones de petróleo, y combustibles líquidos. 2. Absolver consultas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos en materia de hidrocarburos. 3. Apoyar la elaboración y actualización del Plan Energético Nacional, Plan de Expansión de Generación y Transmisión del sector Eléctrico y demás planes subsectoriales de hidrocarburos. 4. Establecer los precios de exportación para efectos fiscales y cambiarios del petróleo crudo. 5. Recopilar la información de productores y distribuidores mayoristas que participen en programa de alcohol carburante y realizar análisis de la evolución del programa. 6. Apoyar a la Subdirección de Información en la recopilación y análisis de la información del área de hidrocarburos para la ejecución y actualización del SIMEC. 7. Elaborar el Boletín mensual de hidrocarburos y el de precios de combustibles líquidos. 8. Asistir y participar en representación de la Unidad a reuniones, Consejos, Juntas o Comités de carácter oficial, relacionados con el sector hidrocarburos, cuando sea convocado o delegado por autoridad competente. 9. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los volúmenes, los precios y los costos de las importaciones y exportaciones de petróleo, y combustibles líquidos son elaborados y posteriormente analizada para la toma de decisiones por parte de la Unidad. 2. Las consultas sobre asistencia técnica y conceptos en materia de hidrocarburos se absuelven según instrucciones y normativa vigente. 3. La elaboración y actualización del Plan Energético Nacional, Plan de Expansión de Generación y Transmisión del sector Eléctrico y demás planes subsectoriales de hidrocarburos son apoyados para su elaboración. 4. Según reglamentación vigente se establecen los precios de exportación para efectos fiscales y cambiarios del petróleo crudo. 5. La información de productores y distribuidores mayoristas que participan en el programa de alcohol carburante se recopila y realiza el análisis frente a la evolución del programa. 6. Se apoya a la Subdirección de Información en la recopilación y análisis de la información del área de hidrocarburos para la ejecución y actualización del SIMEC. 7. Se elaboran los boletines mensuales de hidrocarburos y el de precios de combustibles líquidos según lineamientos de la Unidad. 	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

8. Los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), contribuyen a la mejora continua de la gestión.	
V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial.	
Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso.	
Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de Sistemas de Información 2. Manejo de documentos 3. Conocimiento del sistema energético colombiano; 4. Conocimiento de normatividad del sector energético 5. Conocimientos en el manejo de herramientas Office. 6. Conocimientos en manejo de bases de datos. 7. Modelo Estándar de Control Interno. MECI 8. Norma NTC-GP-1000:2004 o ISO 9001:2000. 9. Sistema de Desarrollo Administrativo. PDA. 10. GUIIA. Anti trámites. 	
VII. EVIDENCIAS	
Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y competencias comportamentales.	
Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos.	
Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título Profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Química, Ingeniería Financiera, Ingeniería Industrial, Matemáticas, Estadística, Física o Economía.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	
IX. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título Profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Química, Ingeniería Financiera, Ingeniería Industrial, Matemáticas, Estadística, Física o Economía.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

Subdirección de Minería

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	24
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata.
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Gestionar el desarrollo de estudios, análisis e investigaciones desde la perspectiva del potencial minero para sustentar los escenarios óptimos en el marco del desarrollo sostenible y la competitividad de la industria minera colombiana. Coordinar planes, programas y proyectos relacionados con la información minero energética.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar la formulación, ejecución y seguimiento de propuestas de planes, programas, estudios, análisis e investigaciones, que desde el punto de vista del potencial minero contribuyan en la construcción de los escenarios o alternativas de desarrollo sostenible para la competitividad del sector minero nacional y en concordancia con las metas trazadas por la Subdirección. 2. Participar en la gestión tendiente a la formulación, logística y consolidación de los Planes de Desarrollo Minero y otros planes de orden nacional inherentes al sector, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, la política macro económica del gobierno nacional y las prioridades del Ministerio de Minas y Energía. 3. Aportar desde la perspectiva del potencial minero los elementos requeridos para el diseño, construcción, y seguimiento a los modelos y metodologías de soporte a la planeación minera y hacer uso de las herramientas tecnológicas que de allí se deriven para producir y actualizar los escenarios e indicadores sectoriales correspondientes, de acuerdo a los requerimientos de la entidad. 4. Adelantar las convocatorias pertinentes a las diferentes entidades e instituciones para lograr la articulación sectorial en pos de los concesos requeridos, de acuerdo con las metas planteadas. 5. Consolidar y validar los documentos y publicaciones que se deriven de las temáticas estudiadas, con fin de darlos a conocer a las partes interesadas, de acuerdo con los lineamientos dados. 6. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área. 7. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que estén relacionadas con la naturaleza del cargo. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los planes, programas, estudios, análisis e investigaciones formulados y ejecutados contribuyen en la construcción de los escenarios o alternativas de desarrollo sostenible para la competitividad del sector minero nacional y en concordancia con las metas trazadas por la Subdirección. 2. Los Planes de Desarrollo Minero y los otros planes de orden nacional inherentes al sector, formulados y consolidados, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, la política macro económica del gobierno nacional y las prioridades del Ministerio de Minas y Energía. 3. Los elementos del ciclo minero aportados para el diseño, construcción y seguimiento a los modelos y metodologías, optimizan el proceso de planeación minera, de acuerdo a los requerimientos de la entidad. 4. El uso efectuado de las herramientas tecnológicas derivado del modelamiento 	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

- permite producir los escenarios de desarrollo del sector y sus indicadores correspondientes, de acuerdo con los requerimientos de la unidad.
5. Las reuniones, consejos, juntas o comités asistidos contribuyen a la articulación y consensos de acuerdo con los requerimientos de las actividades sectoriales.
 6. Los conceptos elaborados sobre el tema minero para la formulación del Plan Nacional Minero y los planes sectoriales son establecidos, de acuerdo a los lineamientos dados.
 7. Los talleres y convocatorias adelantadas para el desarrollo de los planes, programas y proyectos, son desarrollados en el marco de las metas trazadas por la dependencia.
 8. Los informes de las actividades son desarrollados, preparados y presentados con la oportunidad y periodicidad requeridas por la Unidad.
 9. Los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), contribuyen a la mejora continua de la gestión
 10. Identificar e investigar a nivel nacional e internacional nuevas fuentes de información y nuevas tecnologías para el sector minero y energético en Colombia.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial.

Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso Planeación minera

Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Estructura del negocio Minero.
2. Planes Nacionales de Desarrollo y Ordenamiento Minero
3. Organización institucional del sector minero colombiano.
4. Metodologías de investigación, planificación y gestión de proyectos.
5. Normatividad minera vigente.
6. Normatividad ambiental
7. Tecnologías de la información
8. Planeación energética y economía energética

VII. EVIDENCIAS

Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y competencias comportamentales.

Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos.

Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.

VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Física, Ingeniería Matemática, Ingeniería Financiera, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Finanzas y Relaciones Internacionales, Física, Química, Biología, Geografía, Matemáticas o Estadística.</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada</p>

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

IX. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Minas y Metalurgia Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Física, Ingeniería Matemática, Ingeniería Financiera, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Finanzas y Relaciones Internacionales, Física, Química, Biología, Geografía, Matemáticas o Estadística.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada</p>

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
No. de cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata.
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Gestionar el desarrollo de estudios, análisis e investigaciones desde la perspectiva económica para sustentar los escenarios óptimos en el marco del desarrollo sostenible y la competitividad de la industria minera colombiana.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar la formulación, ejecución y seguimiento de propuestas de planes, programas, estudios, análisis e investigaciones, que desde el punto de vista económico contribuyan en la construcción de los escenarios o alternativas de desarrollo sostenible para la competitividad del sector minero económico nacional y en concordancia con las metas trazadas por la Subdirección. 2. Participar en la gestión tendiente a la formulación, logística y consolidación de los Planes de Desarrollo Minero y otros planes de orden nacional inherentes al sector, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, la política macro económica del gobierno nacional y las prioridades del Ministerio de Minas y Energía. 3. Aportar desde la perspectiva económica los elementos requeridos para el diseño, construcción, y seguimiento a los modelos y metodologías de soporte a la planeación minera y hacer uso de las herramientas tecnológicas que de allí se deriven para producir y actualizar los escenarios e indicadores sectoriales correspondientes, de acuerdo a los requerimientos de la entidad. 4. Adelantar las convocatorias pertinentes a las diferentes entidades e instituciones para lograr la articulación sectorial en pos de los concesos requeridos, de acuerdo con las metas planteadas. 5. Consolidar y validar los documentos y publicaciones que se deriven de las temáticas estudiadas, con fin de darlos a conocer a las partes interesadas, de acuerdo con los lineamientos dados. 6. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área. 7. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que estén relacionadas con la naturaleza del cargo. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los planes, programas, estudios, análisis e investigaciones formulados y ejecutados contribuyen en la construcción de los escenarios o alternativas de desarrollo sostenible para la competitividad del sector minero nacional, desde la perspectiva económica y en concordancia con las metas trazadas por la Subdirección. 2. Los Planes de Desarrollo Minero y los otros planes de orden nacional inherentes al sector, formulados y consolidados, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, la política macro económica del gobierno nacional y las prioridades del Ministerio de Minas y Energía. 3. El uso efectuado de las herramientas tecnológicas derivado del modelamiento permite producir los escenarios de desarrollo del sector y sus indicadores correspondientes, de acuerdo con los requerimientos de la unidad. 4. Las reuniones, consejos, juntas o comités asistidos contribuyen a la articulación y consensos de acuerdo con los requerimientos de las actividades sectoriales. 	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>5. Los conceptos elaborados sobre temas económicos para la formulación del Plan Nacional Minero y los planes sectoriales son establecidos, de acuerdo a los lineamientos dados.</p> <p>6. Los talleres y convocatorias adelantadas para el desarrollo de los planes, programas y proyectos, son desarrollados en el marco de las metas trazadas por la dependencia.</p> <p>7. Los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), contribuyen a la mejora continua de la gestión.</p> <p>8. Los informes de las actividades son desarrollados, preparados y presentados con la oportunidad y periodicidad requeridas por la Unidad.</p>	
V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
<p>Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial.</p> <p>Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso Planeación minera.</p> <p>Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.</p>	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>1. Estructura del negocio minero.</p> <p>2. Planes Nacionales de Desarrollo y Ordenamiento Minero</p> <p>3. Organización institucional del sector minero colombiano.</p> <p>4. Normatividad minera vigente.</p> <p>5. Entorno económico de la industria minera colombiana.</p>	
VII. EVIDENCIAS	
<p>Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y competencias comportamentales.</p> <p>Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos.</p> <p>Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.</p>	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Minas y Metalurgia Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Física, Ingeniería Matemática, Politólogo, Ingeniería Financiera, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Finanzas Gobierno y Relaciones Internacionales, Física, Química, Biología, Geología, Geografía, Matemáticas o Estadística.</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada</p>
IX. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Minas y Metalurgia Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Física, Ingeniería</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada</p>

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>Matemática, Politólogo, Ingeniería Financiera, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Finanzas Gobierno y Relaciones Internacionales, Física, Química, Biología, Geología, Geografía, Matemáticas o Estadística.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	
--	--

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique e empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Elaborar los estudios, caracterizaciones técnicas y evaluaciones jurídicas de la Subdirección de Minería, así como de las áreas de apoyo de la Unidad.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar los estudios de carácter técnico-jurídicos que requiera la Subdirección de Minería y las demás dependencias de la Unidad. 2. Ejecutar de conformidad con las disposiciones que regulan la materia, la totalidad de los trámites y procedimientos previstos para la selección de contratistas en las modalidades establecidas de acuerdo al régimen contractual de la Unidad. 3. Elaborar los cronogramas, divulgación, publicación, así como la recepción de ofertas, de acuerdo al manual de contratación. 4. Realizar los diferentes informes de gestión contractual que soliciten organismos de control y fiscalización del Estado, así como de otras entidades externas, de acuerdo con las instrucciones que le imparta el jefe inmediato. 5. Brindar asistencia técnica y profesional a la Subdirección de Minería y demás dependencias de la Unidad, en los temas relacionados con el Derecho Administrativo con base en las solicitudes y procedimientos establecidos. 6. Elaborar los acuerdos, resoluciones y demás actos administrativos que se requieran en materia de asuntos de competencia de la Unidad y que presenten los usuarios, según los procedimientos y normativa vigente. 7. Ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos y actuaciones que se instauran en contra de la Unidad o que ésta promueva y hacer seguimiento al trámite de los mismos para evitar que se lesionen los intereses jurídicos de la Unidad, de acuerdo a los términos establecidos. 8. Efectuar la revisión jurídica y el control de legalidad de los actos administrativos, contratos, convenios y minutas en general, de conformidad con la asignación que realice el Jefe Inmediato. 9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas. 10. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área. 11. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que estén relacionadas con la naturaleza del cargo. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los estudios de carácter técnico-jurídicos requeridos por la Subdirección de Minería y las demás dependencias de la Unidad son elaborados según normatividad vigente. 2. Las disposiciones que regulan los trámites y procedimientos previstos para la selección de contratistas en las modalidades establecidas en el régimen contractual de la Unidad se ejecutan según requerimientos. 3. Los cronogramas, divulgación, publicación, así como la recepción de ofertas se elaboran de acuerdo al manual de contratación. 4. Los informes de gestión contractual que solicitan los organismos de control y fiscalización del Estado, así como de otras entidades externas, se realizan de acuerdo con las instrucciones que imparte el jefe inmediato. 	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>5. La asistencia técnica y profesional que se brinda a la Subdirección de Minería y demás dependencias de la Unidad, en los temas relacionados con el Derecho Administrativo cumple con los requerimientos normativos.</p> <p>6. Los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), contribuyen a la mejora continua de la gestión</p> <p>7. Los informes de las actividades desarrolladas, preparados y presentados con la oportunidad y periodicidad requeridas.</p>	
V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
<p>Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial.</p> <p>Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso Planeación minera.</p> <p>Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.</p>	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>1. Contratación estatal.</p> <p>2. Derecho procesal administrativo.</p> <p>3. Derecho Laboral, Civil y Penal.</p> <p>4. Contratación Administrativa.</p> <p>5. Normativa relacionada con las funciones de la UPME.</p> <p>6. Manejo de software de oficina, aplicativo y bases de datos.</p>	
VII. EVIDENCIAS	
<p>Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y competencias comportamentales.</p> <p>Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos.</p> <p>Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.</p>	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Derecho, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial o Finanzas y Relaciones Internacionales.</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
IX. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Derecho, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial o Finanzas y Relaciones Internacionales.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

Secretaría General

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional especializado
Código:	2028
Grado:	15
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Diseñar organizar y ejecutar procesos y procedimientos relacionados con la misión de la Unidad así como la liquidación de la nómina, seguridad social y parafiscales, mantenimiento de los aplicativos de SIGEP y demás aplicativos del área de talento humano	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Liquidar la nómina de los funcionarios de la Unidad, en el aplicativo utilizado por la entidad, que incluye novedades y situaciones administrativas dentro de los plazos establecidos. 2. Proyectar los correspondientes actos administrativos y demás documentos a que haya lugar en lo concerniente a la nómina y prestaciones sociales. 3. Liquidar y realizar los procedimientos necesarios para efectuar la transmisión y pago de aportes a seguridad social y parafiscales a través del aplicativo utilizado por la Unidad para los efectos y de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Mantener actualizada la base de datos y las hojas de vida de los funcionarios de la Unidad así como el aplicativo Sigep de la función Pública. 5. Apoyar la revisión de los actos administrativos que deban ser firmados por el coordinador del área y la Secretaría General. 6. Realizar los procedimientos y adelantar los trámites requeridos para la autorización de las comisiones al interior y al exterior del país de todos los funcionarios de la Unidad, de acuerdo con el procedimiento establecido. 7. Emitir conceptos con las liquidaciones efectuadas a los funcionarios y exfuncionarios públicos de la Unidad. 8. Elaborar las certificaciones de bonos pensionales, sueldos y demás factores salariales, verificando la información y documentación necesaria de conformidad con la ley para atender los requerimientos de los funcionarios, exfuncionarios, fondos de pensiones, Ministerio de Hacienda y demás entidades competentes en la materia. 9. Administrar y controlar la Caja Menor de la Unidad, efectuar los desembolsos, llevar actualizados los libros contables requeridos para el efecto, realizar reembolsos y legalización definitivas y en general, llevar a cabo las actividades que se estimen convenientes para el adecuado manejo de la caja menor, de conformidad con las disposiciones legales vigentes; 10. Participar en la elaboración y consolidación de los planes de mejoramiento y de gestión del área teniendo en cuenta las necesidades y requerimientos de estas. 11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los planes y programas en materia de bienestar social, estímulos y evaluación del desempeño y de capacitación presentados están de acuerdo con las políticas y normas y necesidades de la entidad en materia de administración de personal; 2. El proceso de selección de personal adelantado se ciñen a las disposiciones legales vigentes. 3. Los planes de inducción y reinducción se adelantan para mantener actualizado al 	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>personal de la entidad.</p> <p>4. El Plan institucional de la entidad efectuado para el mejoramiento continuo y desarrollo del talento humano.</p> <p>5. Los actos administrativos son preparados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.</p> <p>6. Los programas de seguridad social y las relaciones con las diferentes entidades prestadoras de estos servicios se manejan conforme a las disposiciones legales buscando la satisfacción de los servidores de la Entidad.</p> <p>7. La medición del clima laboral efectuada permite implementar acciones para el mejoramiento de las condiciones laborales y personales y el mejoramiento continuo de la productividad de todos los servidores de la entidad.</p> <p>8. El proceso de nómina adelantado incluye todas las novedades y situaciones administrativas, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>9. La Caja Menor de la Unidad es administrada y controlada según disposiciones legales vigentes;</p> <p>10. Los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), contribuyen a la mejora continua de la gestión.</p>	
V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
<p>Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial.</p> <p>Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso.</p> <p>Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.</p>	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>1. Normas sobre administración de personal</p> <p>2. Normas sobre seguridad social.</p> <p>3. Régimen de contratación pública.</p> <p>4. Desarrollo de Capacitación</p> <p>5. Metodología y guías del DAFP sobre Talento Humano</p> <p>6. Empleo público.</p> <p>7. Normativa vigente relacionada.</p>	
VII. EVIDENCIAS	
<p>Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y competencias comportamentales.</p> <p>Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos.</p> <p>Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.</p>	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Economía, Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera o Contaduría Pública</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
IX. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

Título profesional en Economía, Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera o Contaduría Pública,	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	11
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar la elaboración de los estados financieros, económicos, sociales y ambientales de la Unidad e informar, controlar y evaluar el proceso contable conforme al plan general de la contabilidad pública.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la incorporación en los aplicativos el presupuesto de funcionamiento e inversión en los rubros correspondientes basándose en el Decreto de Liquidación y de acuerdo con el instructivo y los planes operativos anuales institucionales. 2. Apoyar la revisión de los pagos mensuales efectuados, para la comisión fiduciaria la cual incluye rubros presupuestales. 3. Apoyar el trámite de los traslados presupuestales o modificaciones según procedimiento establecido y normatividad vigente. 4. Apoyar el registro de la ejecución del presupuesto anual de la Entidad según procesos y procedimientos establecidos. 5. Colaborar en la elaboración de las resoluciones de Desagregación y Acuerdos de traslado de presupuesto según procedimiento. 6. Colaborar en la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) y los registros presupuestales (RP) de acuerdo con los procedimientos establecidos. 7. Elaborar los estudios de carácter económico que se le requieran en las áreas misionales como complemento de estudios técnicos. 8. Elaborar las evaluaciones financieras que se le requieran en las áreas misionales como complemento de estudios técnicos. 9. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El presupuesto de funcionamiento e inversión por rubros se incorpora en los aplicativos correspondientes basándose en el Decreto de Liquidación y de acuerdo con el instructivo y los planes operativos anuales institucionales. 2. Los pagos mensuales efectuados, para el pago de la comisión fiduciaria la cual incluye rubros presupuestales son revisados. 3. Los traslados presupuestales o modificaciones se tramitan según procedimiento establecido y normatividad vigente. 4. La ejecución del presupuesto anual de la Entidad se registra según procesos y procedimientos establecidos. 5. Las resoluciones de Desagregación y Acuerdos de traslado de presupuesto se expiden según procedimiento. 6. Los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) y los registros presupuestales (RP) se expiden de acuerdo con los procedimientos establecidos. 7. La información de comisiones al exterior se genera y reporta según procedimiento establecido y normatividad vigente. 8. Los estudios económicos y evaluaciones que se elaboran como complemento de 	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<p>los estudios técnicos se realizan según necesidades de las áreas misionales.</p> <p>9. Los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), contribuyen a la mejora continua de la gestión.</p>	
V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
<p>Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial.</p> <p>Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso.</p> <p>Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.</p>	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos administrativos relacionados con presupuesto 2. Elaboración de actos administrativos 3. Normativa vigente relacionada 4. Ofimática 	
VII. EVIDENCIAS	
<p>Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y competencias comportamentales.</p> <p>Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos.</p> <p>Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.</p>	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración de Empresas, Administración Financiera, Administración Pública, Finanzas y Relaciones Internacionales, Derecho, Contaduría Pública o Economía.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Treinta (30) mese de experiencia profesional relacionada.</p>
IX. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración de Empresas, Administración Financiera, Administración Pública, Finanzas y Relaciones Internacionales, Derecho, Contaduría Pública o Economía.</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Handwritten mark

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	10
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Elaborar, ejecutar y participar en el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano que se diseñe para la Unidad, según lineamientos del Ministerio de Minas y Energía y demás entidades responsables de este Programa.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar todas las actividades y tareas tendientes a la correcta ejecución del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, según directrices de la Unidad. 2. Apoyar la preparación de las publicaciones y documentos, de conformidad con las competencias de la Unidad. 3. Preparar y asistir a los eventos que requiera la Unidad, con ocasión a los requerimientos de la Dirección General. 4. Apoyar la ejecución de las actividades de conformidad con los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad vigente de la Unidad y las disposiciones generales sobre la materia. 5. Preparar y presentar informes según los requerimientos de la Dirección General y las demás entidades que los soliciten, en concordancia con los términos establecidos. 6. Apoyar la ejecución de los diferentes procesos y procedimientos que se adelantan en la Secretaría General. 7. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), para contribuir con el logro de los objetivos del área. 8. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que están acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las actividades y tareas tendientes a la correcta ejecución del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano se ejecutan según directrices de la Unidad. 2. Se apoya la correcta preparación de las publicaciones y documentos, de conformidad con las competencias de la Unidad. 3. Se prepara y asiste a los eventos que adelanta la Unidad, según los requerimientos de la Dirección General. 4. Se apoya la correcta ejecución de las actividades de conformidad con los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad vigente de la Unidad y las disposiciones generales sobre la materia. 5. Apoyar la ejecución de los diferentes procesos y procedimientos que se adelantan en la Secretaria General son apoyados según directrices del secretario general. 6. Los sistemas de gestión, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad y Plan de Desarrollo Administrativo (PDA), contribuyen a la mejora continua de la gestión. 	
V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial. Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso. Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política. 2. Modelo Estándar de Control Interno MECI. 3. Ley 872 de 2003 (Sistema de Gestión de Calidad). 4. Ley 962 de 2005 Antitrámites. 5. Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. 6. Decreto 1151 de 2008 (Estrategia Gobierno en Línea). 7. Decreto 2623 julio de 2009 (Creación del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano). 8. CONPES 3649 del 15 de marzo de 2010. 	
VII. EVIDENCIAS	
Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y competencias comportamentales.	
Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos.	
Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Finanzas y Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas, Derecho, Administración Pública, Administración de Empresas, Sociología, Derecho, Ingeniería Industrial, Derecho, Economía, Trabajo Social o Psicología.	Veinte y siete (27) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
IX. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Finanzas y Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas, Derecho, Administración Públicas, Administración de Empresas, Sociología, Derecho, Ingeniería Industrial, Derecho, Economía, Trabajo Social o Psicología.	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	

Handwritten mark

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

4. NIVEL TÉCNICO

Secretaría General

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Administrativo
Código:	3124
Grado:	11
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Preparar, organizar, analizar, controlar, informar y evaluar novedades de nómina, Análisis y preparación Información Financiera que debe ser incluida en los informes generales que se presentan a los entes de control.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder por la correcta ejecución de las actividades relacionadas con el manejo de novedades que incidan en la liquidación de Nómina y que estén referidas, entre otras, al pago de sueldos, prestaciones sociales, descuentos, aportes a la seguridad social tanto del empleador como del empleado, transferencias parafiscales, expedición de certificados de ingresos y retenciones; 2. Velar por la eficiencia y eficacia de los trámites relacionados con la Nómina y coordinar con la Fiduciaria el sistema de pago a los funcionarios de la Unidad; 3. Administrar el sistema de información de nómina, cuidar por su mantenimiento, conservar y salvaguardar los archivos maestros, registros, diskettes, cintas y equipos para el procesamiento de la nómina; 4. Efectuar los registros del perfil pagador de la entidad en el Sistema de Información Financiera SIIF, analizar la información y general los reportes correspondientes para controlar los recursos y los pagos que realiza la entidad, 5. Adelantar el registro diario de las operaciones contables en el Sistema de Información Financiera SIIF, analizar las cuentas contables asignadas y participar en la elaboración de la información Financiera, Económica y Social de la Unidad. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El registro y seguimiento a las operaciones diarias de pagos se realiza de manera objetiva y oportuna, permitiendo un control real sobre los saldos en cuentas de fiducia. 2. El control y pago a los diferentes destinatarios (Seguridad Social, Cooperativas y otros conceptos de las deducciones de nómina de los funcionarios se realiza de manera oportuna y confiable. 	
V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
Circunstancia de lugar: Entidades públicas del orden nacional, Unidad Administrativa Especial.	
Circunstancia de modo o variación: parámetros establecidos en el proceso.	
Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimientos básicos nómina 2. Conocimientos Básicos Contabilidad 3. Sistema de Información Financiera SIIF 2. Manejo Software de oficina (Word, Excel, Power point) 4. Elaboración de informes. 	
VII. EVIDENCIAS	
Desempeño: Registro de observación de cumplimiento de los criterios de desempeño y	

Continuación Resolución Número 477 de 2013

Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

competencias comportamentales. Producto: Cumplimiento de Metas y Objetivos. Conocimiento: Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos esenciales.	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título de formación Técnica Profesional en Administración de Empresas, Administración Financiera o Contaduría Pública.	Tres (3) meses de experiencia relacionada
IX. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Aprobación de dos (2) años de educación superior en Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría Pública o Ingeniería Industrial.	Treinta y nueve (39) meses de experiencia relacionada.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y modifica parcialmente la Resolución No. 0204 de 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 28 OCT. 2013



ANGELA INÉS CADENA MONROY
Directora General

es